



Programa de Educación Fiscal
Servicio de Impuestos Internos

EDUCACIÓN FISCAL Y TRIBUTARIA



- Introducción -



CIUDADANÍA Y ESTADO

Toda comunidad organizada requiere de recursos para conseguir sus objetivos. Para ello, debe decidir cómo conseguirlos, en qué los utiliza y cómo invierte estos recursos colectivos para estar preparados frente a imprevistos o emergencias.

Para generar esta organización, la ciudadanía elige autoridades, crea leyes y establece normas morales, dando origen al Estado.

Con la ausencia de objetivos compartidos cada grupo defenderá sus propios intereses y buscará obtener beneficios y privilegios por sobre el bienestar general. Por ello, la organización del Estado es fundamental.

Un Estado democrático debe buscar el bien común de la ciudadanía, para lo que debe desarrollar políticas que garanticen la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales contemplados en los textos que la constituyen. A su vez, la ciudadanía, además de gozar de derechos, debe cumplir con deberes como respetar las leyes, elegir a sus autoridades y ser un aporte para la sociedad.

La relación entre los derechos y deberes del Estado y la ciudadanía establece en un contrato social implícito, es decir, que no está escrito pero que es entendido y aceptado por ambas partes.



CIUDADANÍA IMPUESTOS Y COHESIÓN SOCIAL

Entendiendo la necesidad del Estado para organizar la vida en común y la búsqueda del bienestar colectivo, es esencial conocer cómo se financia.

El Estado tiene, básicamente, dos vías para generar ingresos:

1. Actividad económica propia; la cual es desarrollada a través de las empresas públicas como por ejemplo, la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) y Empresas de los ferrocarriles del Estado (EFE) o,
2. Impuestos aplicados a las propiedades, la actividad económica de las empresas y a la ciudadanía.

Con estos recursos, el Estado busca alcanzar objetivos como¹:

1. **Proveer de recursos al Estado** para asegurar el desarrollo de las estrategias de crecimiento y desarrollo del país.
2. **Financiar políticas de gobierno y otorgar cobertura de financiamiento a programas sociales** que promuevan la igualdad, como es el gasto en educación, vivienda y salud.

[1] Impuestos y tipos de impuestos - Tesorería General de la República



Con la claridad de que los **impuestos son uno de los principales ingresos del Estado**, la ciudadanía debe tener internalizado que el pago de tributos es un deber cívico fundamental, y su incumplimiento afectará sus propios derechos como es el derecho a educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros. Contribuir al financiamiento del Estado nos permite garantizar el desarrollo de un país de forma justa y equitativa.



Además, la **aceptación voluntaria de los tributos** supone interiorizar valores de justicia y solidaridad, asumir un proyecto común y aceptar una correlación entre los derechos y obligaciones del Estado y la ciudadanía. La comprensión ciudadana de que el pago de impuestos es positivo para el bienestar colectivo forma la conciencia tributaria².



Cumplir con los impuestos es, ante todo, **un ejercicio de ciudadanía y una inversión** necesaria para las sociedades que buscan prosperar. Por el contrario, la baja conciencia tributaria, la carga tributaria insuficiente y la mala gestión de los recursos públicos son factores que debilitan el desarrollo económico y la cohesión social. Por esto, los tributos son reconocidos como un elemento clave para el desarrollo del país y su bienestar.

[2] Alfredo Collosa - "Administraciones tributarias y la estrategia del cumplimiento voluntario" - 2017

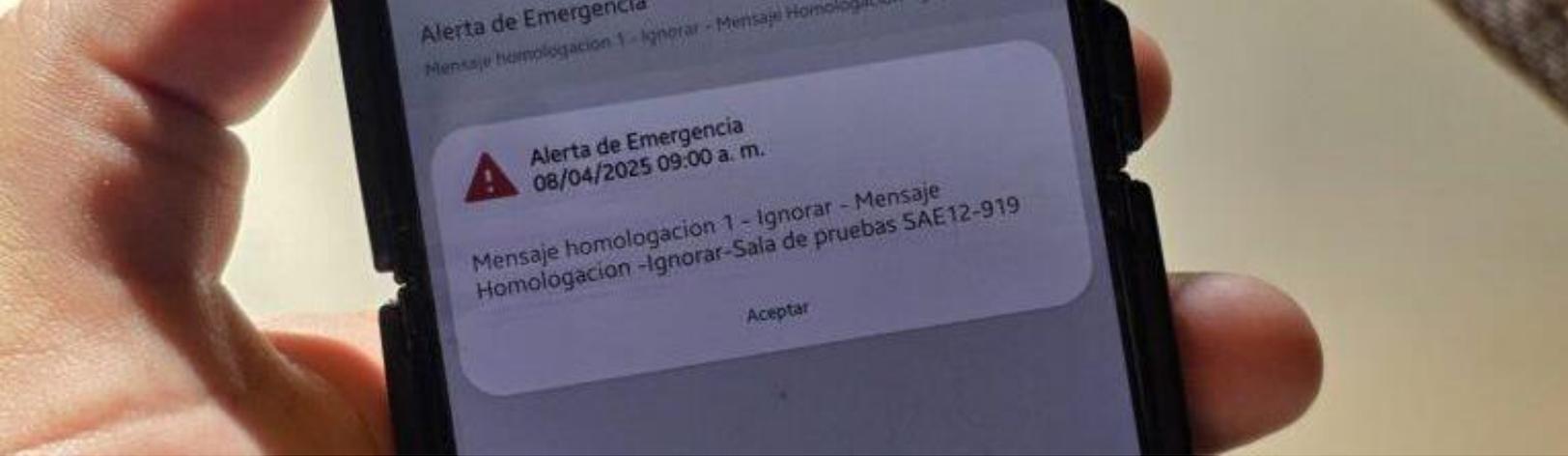


¿QUÉ ES LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Es el conjunto de organizaciones estatales que cumplen con la función administrativa del Estado.

Como señala el artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ésta debe estar al servicio de las personas y buscar el bien común, fomentando el desarrollo del país a través de las leyes y políticas públicas.

Esta ley también establece que “estará constituida por los ministerios, las intendencias, las gobernaciones y los órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, incluidos la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y las empresas públicas creadas por ley.”



LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Son entidades encargadas de satisfacer las necesidades colectivas, de manera regular y continua.

Les corresponde según ley, aplicar las políticas, planes y programas que apruebe la Presidencia de la República a través de los respectivos ministerios.

Los servicios públicos están a cargo de un director o directora, a quien le corresponde dirigir, organizar y administrar el servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, responder por su gestión y desempeñar las funciones que la ley señale.

Ejemplos de algunos servicios públicos en la administración del Estado de Chile son:

- Servicio Nacional del Consumidor (**SERNAC**)
- Comisión Chilena de Energía Nuclear (**CCHEN**)
- Servicio de vivienda y urbanismo (**SERVIU**)
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (**SENAMA**)
- Servicio Nacional de la Discapacidad (**SENADIS**)
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (**SENAPRED**)
- Agencia Nacional de Inteligencia (**ANI**)

Para acceder al listado de todos los servicios públicos, seleccione aquí.

<https://www.gob.cl/instituciones/#services>



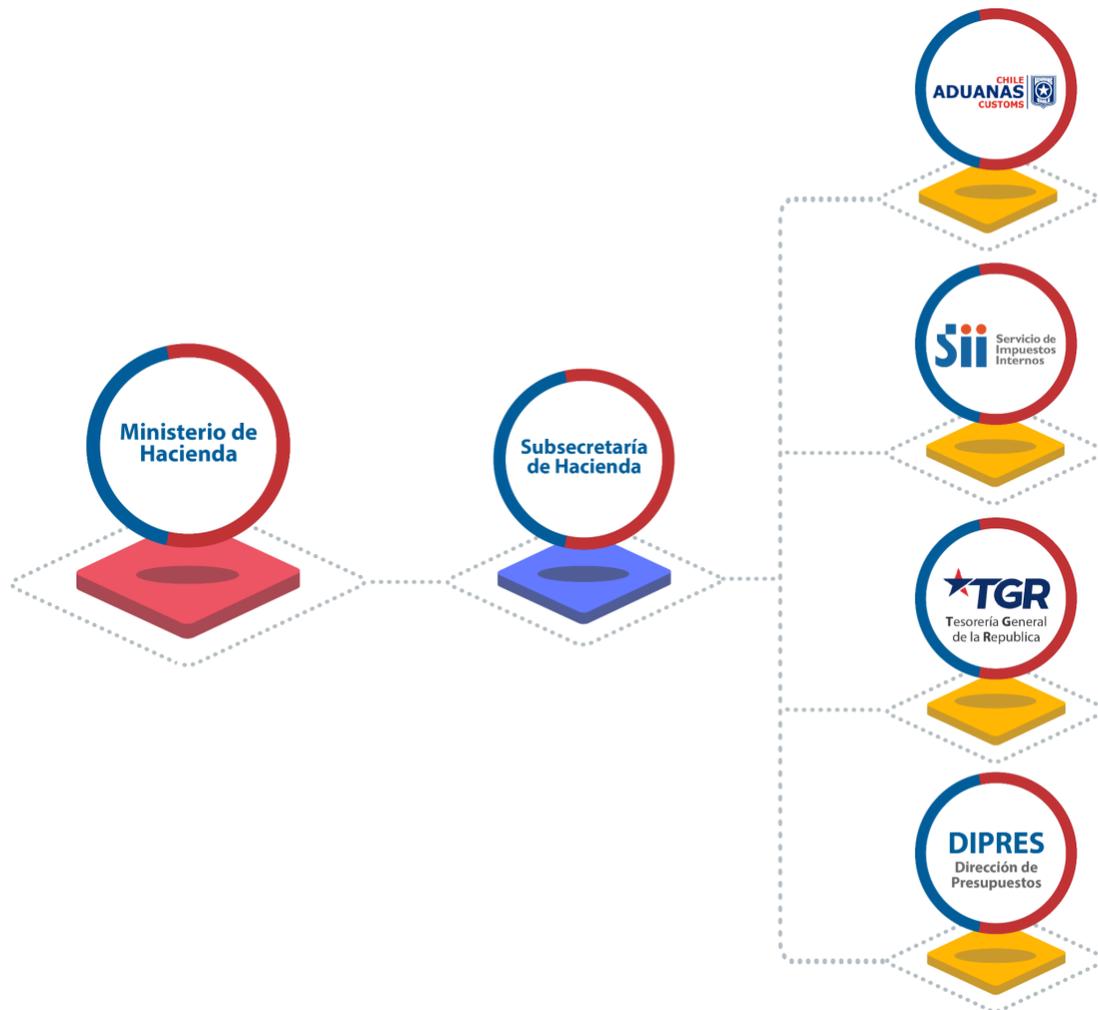
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La administración tributaria se entiende como el conjunto de instituciones que buscan aplicar correctamente los impuestos y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Chile, para llevar a cabo dichas acciones, el Ministerio de Hacienda es quien administra los organismos encargados de la fiscalización y recaudación de los impuestos internos y externos a través del Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y la Tesorería General de la República.



MISIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA





MINISTERIO DE HACIENDA

Tiene como misión “gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo”.

Para acceder al sitio del ministerio, seleccione aquí.

<https://www.hacienda.cl/ministerio/mision-y-objetivos>



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

La misión del SII es “asegurar el cumplimiento tributario, procurando que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos de manera efectiva y eficiente, con estricto apego a la legalidad vigente y buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia, en un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo integral de los funcionarios y funcionarias, para lograr un desempeño de excelencia que aporte al progreso del país”.

Para acceder al sitio del SII, seleccione aquí.

https://www.sii.cl/sobre_el_sii/mision.html



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - TGR

Tiene como misión “recaudar, distribuir y custodiar los recursos del Tesoro Público, a través de una gestión de excelencia, confiable, cercana, inclusiva e innovadora, que facilite la interacción con la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo del país”.

Para acceder al sitio de la TGR ministerio, seleccione aquí.

<https://tgr.cl/sobre-tgr/>



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS - SNA

Su misión es “fiscalizar el comercio exterior en las fronteras y el territorio nacional para contribuir a la recaudación fiscal, fomentando un comercio lícito, ágil, seguro y transparente para la ciudadanía”.

Para acceder al sitio del Servicio Nacional de Aduana, seleccione aquí.

<https://www.aduana.cl/definiciones-estrategicas/aduana/2007-08-03/091411.html>

sii.cl